

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022) **Radicado: 2021-0007.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que la vinculada a la litis ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, se notificó del auto que ordenó la vinculación el 04 de abril de 2022 y durante el término que tenía para contestar la demanda lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 03 de mayo de 2022, guardando silencio.

Sírvase proveer.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 1073

Atendiendo a la constancia secretarial se tiene por **CONTESTADA** la demanda por parte de la vinculada a la litis COLPENSIONES dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por LUZ MARINA RIOS, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor JOSE OCTAVIO ZULUAGA RODRIGUEZ con C.C. nro. 79.266.852 y T.P. nro. 98.660 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta entidad, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace el doctor Zuluaga Rodriguez a la doctora DANIELA ARIAS OROZCO con C.C. No. 1.053.812.490 y T.P. nro. 270.338 del C.S. de la Judicatura. En

consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P. T y de la S.S. se señala el día **CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 106 de octubre 5 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**